



Interlocutorio	N° 1000
Radicado	05266-31-03-003-2019-00118-00
Proceso	Verbal - divisorio
Demandante	Nelson Mauricio Marín Posada y otro
Demandada	Fénix María Álvarez Tobón
Asunto	Requiere aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

En respuesta a los memoriales del 20 de abril de 2022 (fl 18 y ss, cuaderno principal, expediente digital), y dado que se cumplió la formalidad del art. 291 del C.G.P., se requiere a la demandante, para que notifique por aviso a la demandada Fénix María Álvarez Tobón (art. 292, ídem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ